## AUDITORÍA EN FARMACIAS (FEB/2025)

Informamos que en relación a las Auditorías Integrales que está realizando PAMI a farmacias prestadoras, a fin de hacerles llegar una serie de referencias acerca de la ejecución de dichas auditorías.

Los auditores de PAMI manifiestan que su objetivo es resultar lo menos invasivo posible durante la visita a la farmacia; en la búsqueda de mantener control sobre ciertos parámetros de atención al beneficiario que consideran adecuados y que todo lo solicitado en ellas son requisitos establecidos en el Convenio de Prestación vigente.

- Respecto del personal de la farmacia, la auditoría exige la presencia del farmacéutico y el título profesional farmacéutico debe encontrarse exhibido. Por otra parte, releva la existencia del legajo de cada persona (empleado), así como la nómina de trabajadores en correspondencia con sus seguros de ART.
- En materia de seguros la Auditoría requiere la documentación actualizada de los correspondientes a:
- Seguro de Mala Praxis Profesional (Responsabilidad civil profesional). Si el mismo estuviera incluido en una contratación integral de parte del colegio, la farmacia deberá mostrar al auditor un comprobante que así lo especifique).
- Seguro Integral de Farmacia (Responsabilidad civil de la farmacia).
- En lo que hace a habilitaciones, junto a las habilitaciones sanitaria y municipal correspondiente, exige también la presentación de la inscripción para retiro de residuos patogénicos (en Tucumán se inicia un expediente en la Dirección General de Fiscalización Sanitaria- Ver instructivo en <a href="https://cofatuc.org.ar/tramites-siprosa/medicamentos-vencidos/">https://cofatuc.org.ar/tramites-siprosa/medicamentos-vencidos/</a>)
- En materia de Trazabilidad el auditor consulta a la farmacia si realiza los procedimientos de traza de los medicamentos que así lo ameritan. En este caso todas las farmacias que atienden Alto Costo a través de SIAFAR deben responder afirmativamente, ya que, si bien la farmacia no opera las trazas de PAMI Alto Costo, o Hemofilia, por sí misma, sí lo hace de manera automática el sistema SIAFAR al momento de los eventos de recepción y dispensa (aprovechamos esta mención para reiterar que en PAMI Alto Costo las farmacias NO DEBEN BAJO NINGÚN CONCEPTO trazar por sí mismas los medicamentos involucrados en estas prestaciones).
- Por supuesto la Auditoría también verifica la existencia y funcionamiento de las heladeras con el correspondiente control de temperatura y sus registros, que deben encontrarse disponibles. Así como también verifica la existencia de matafuegos con la correspondiente actualización de su carga de uso.
- En el caso de psicofármacos la auditoría requiere que solo deben estar separados, y bajo llave, los psicofármacos y estupefacientes de las listas que requieren compra con vales oficiales; respetando las normativas nacionales de Psicofármacos y Estupefacientes. Por ejemplo: Los de Lista 4 no requieren estar almacenados por separado y guardados bajo llave, pero sí los de Lista 3 y Lista 2.
- Las recetas del convenio que hayan sido objeto de dispensa y a la espera de su cierre y presentación deben encontrarse en la farmacia, ya que la auditoría solicita

- les sean exhibidas, y verifica que no haya recetas en ese estado fuera de la farmacia que las haya validado y dispensado.
- Recordamos además que existe una normativa respecto al destroquelamiento prematuro de medicamentos, por lo cual se reitera el pedido de que el destroquelamiento se realice al momento de la dispensa de los medicamentos tanto (sobre todo en productos de alto costo). En caso de la existencia de envases destroquelados deben estar apartados del resto destinado a la venta, y debidamente identificados.

Entendemos que estas puntualizaciones arriba mencionadas pueden resultar de interés para las farmacias al momento de recibir la visita de la auditoría de PAMI.